

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02.C.DIC.392

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "INTERBORO TRANSPORT S. A.", otorgada el 19 de abril de 2002 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe N° 689-DJ-02 de 27 de junio de 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía "INTERBORO TRANSPORT S.A.", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cuenca.

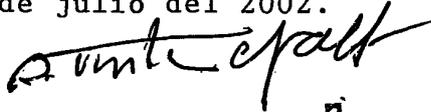
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Octavo del Cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 de junio de 2002


**DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 2 de julio del 2002.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º




Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Doy fe: Que en fecha de hoy, 2 de Julio del 2002, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.

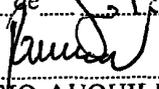

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 269 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 4 de Julio del 2002.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN-CUENCA

